

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3689
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 24 de Diciembre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3721 de fecha 23.12.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de los servicios del Sr. Miguel Alarcón Mora, RUT 14.498.312-2, domiciliado en Carretera H-30 s/n, comuna de Coltauco, por servicio de arriendo de juegos inflables y cama elástica en actividades comunitarias de navidad el día 25 de Diciembre de 2013, por un monto total de \$ 55.556 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que prueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 23.12.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Miguel Alarcón Mora, RUT 14.498.312-2, domiciliado en Carretera H-30 s/n, comuna de Coltauco, por servicio de arriendo de juegos inflables y cama elástica en actividades comunitarias de navidad el día 25 de Diciembre de 2013, por un monto total de \$ 55.556 impuesto incluido.

IMPUETESE el gasto al Subtítulo 21 Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", programa Dideco en Terreno, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS//FOB
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)